



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Deslinde parcial del monte «La Barranca y el Hayal» n.º 527 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Valderrama, en el término municipal de Partido de la Sierra en Tobalina

En el expediente de deslinde parcial del monte «La Barranca y el Hayal» n.º 527 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Valderrama, en el término municipal de Partido de la Sierra en Tobalina, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al tramo comprendido entre los piquetes provisionales 4 y 19.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 6 de mayo de 2014 a las 10:00 horas de la mañana para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri, comenzándose en el punto donde se situó el piquete provisional número 4.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto. Quien no asista personalmente o por medio de representante a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, c/ Juan Padilla, s/n. 09006 Burgos.

Se advierte expresamente:

1. – Que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro.
2. – Quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de noviembre de 2013.

El Jefe de la Unidad de Ordenación
y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes